



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

*[Signature]*  
Lic. DANIELA PESSI  
Secretaria de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Expte.N°1.756.438/17

En Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del 02 de junio de 2017, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – A.D.I.M.R.A. –**, los Sres. Ricardo GUELL, Osvaldo TARGON, Julio CABALLERO, Fernando ARAGON, Juan Carlos SOSA, Guillermo SUSINI, Gustavo CORRADINI, Guillermo SUSINI, Cecilia TINEO y Gonzalo SANCHEZ MORENO.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, los comparecientes manifiestan: que, dentro del plazo solicitado en el acta de la audiencia celebrada en fecha 31/5/2017 en las presentes actuaciones, vienen a fijar la posición de la entidad en relación al acuerdo alcanzado por otras entidades empresarias con la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina en la fecha arriba indicada. En tal sentido manifiestan que, en ejercicio de la representatividad funcional y territorial que ostenta ADIMRA, viene a suscribir y hacer propios los términos del acuerdo de fecha 31/5/2017, obrante en estas actuaciones, para su aplicación en las distintas ramas de la actividad metalúrgica del CCT n° 260/75, en todo el territorio nacional, comprensivo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con exclusión de la rama Siderúrgica (en todo el país) y de las ramas Electrónica (8) y Autopartes (4) de la citada provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En cuanto a los plazos previstos en la cláusula SEGUNDA del acuerdo, los mismos deberán computarse desde el día inmediato hábil siguiente de la fecha. Asimismo, solicita que, una vez acompañadas las planillas respectivas con los valores de los salarios básicos, y vencidos los plazos para que las partes se manifiesten al respecto, se proceda a homologar el acuerdo en los términos de la ley 14.250.-----

Con lo que no siendo para más, a las 15:30 horas se cerró el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.-----

*[Signatures]*

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

*[Signature]* Ricardo G. Guell

*[Signature]* Osvaldo Targon

*[Signature]* Julio Caballero

*[Signature]* Fernando Aragon

*[Signature]* Juan Carlos Sosa

*[Signature]* Guillermo Susini

*[Signature]* Gustavo Corradini

*[Signature]* Guillermo Susini

*[Signature]* Cecilia Tineo

*[Signature]* Gonzalo Sanchez Moreno